

TÉRMINOS Y CONDICIONES – “PLAN DE INCENTIVOS CLIENTES PUNTOS DE VENTA - CASCOMANÍA 2 SHELL ADVANCE”

PLAN DE INCENTIVOS CLIENTES PUNTOS DE VENTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A continuación, se registrará la metodología, términos y condiciones del **PLAN DE INCENTIVOS CLIENTES PUNTOS DE VENTA**, desarrollado por **ALTIPAL S.A.S.**, identificada con **NIT 800.186.960-6**, domiciliada en la ciudad de **BOGOTÁ** (en adelante el “Organizador”). **ALTIPAL S.A.S.** quien dirigirá el plan de incentivos para lograr la rotación de inventario, recordación de marca para cliente final y el aumento de ventas.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1.** El presente plan de incentivos va dirigido a nuestros clientes “PUNTOS DE VENTA MANEJANTES DE LA MARCA LUBRICANTES SHELL”
- 2.2.** Solo podrán participar los puntos de venta que realicen compras con los distribuidores autorizados de la marca
- 2.3.** Es obligación principal del cliente leer y conocer los presentes términos y condiciones antes de participar en el plan de incentivos “CASCOMANÍA 2 SHELL LUBRICANTES”, ya que su participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de los mismos.
- 2.4.** Para lo anterior cada punto de venta previo al inicio del presente plan de incentivos deberá firmar este documento a través de la plataforma Signio lo cual garantiza la inscripción y aceptación de términos y condiciones.
- 2.5.** La no aceptación de estos términos y condiciones, de forma total o parcial, implica la exclusión del participante dentro de la actividad.
- 2.6.** Cualquier incumplimiento de este documento, de los procedimientos o sistemas establecidos, resultará en la exclusión inmediata del participante y/o la revocación de los beneficios obtenidos.
- 2.7.** Este documento incluye la descripción general del plan de incentivos que desarrollara ALPITAL S.A.S., la mecánica de la actividad, los requisitos de participación, los criterios de selección de ganadores de incentivos, las restricciones y demás detalles relacionados con la organización y desarrollo de la actividad.
- 2.8.** Si se evidencia que el presunto ganador transgredió alguna normatividad general, no podrá participar en el concurso y será inmediatamente descalificado del mismo.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad	PLAN DE INCENTIVOS CASCOMANÍA SHELL ADVANCE - CLIENTES PUNTOS DE VENTA
Fecha de inicio	17 de febrero de 2025 a las 8:00 AM
Fecha de terminación	13 de abril de 2025 a las 11:59 PM
Cubrimiento territorial	Nacional en todo el territorio Colombiano.
Objetivo	Incentivar la compra de productos Shell Lubricantes Advance, mediante el presente plan de incentivos para lograr la rotación de inventario, la recordación de marca para cliente final y el aumento de las ventas.

4. MEDIOS DE DIFUSIÓN

- La difusión del plan de incentivos se realizará mediante los asesores comerciales
- Canal de WhatsApp No. +573132204407 (en adelante el “Canal de WhatsApp”).
- Landing Page www.shellcascomania.com y www.ganaconshell.com

5. VIGENCIA

La actividad iniciará el 17 de febrero de 2025 a las 8:00 AM y finalizará el 13 de abril de 2025 a las 11:59 PM. (en adelante la “Vigencia”).

6. TERRITORIO

La Actividad se desarrollará en todo el territorio nacional colombiano.

7. PARTICIPANTES - Podrán participar en el presente plan de incentivos:

- 7.1. Los clientes de Shell Advance de los puntos de venta manejantes de la marca “Lubricantes Shell” que realicen compras con los distribuidores autorizados de la marca, (en adelante los “Participantes”)
- 7.2. Sean mayores de edad.

- 7.3. Los participantes deberán ser clientes de puntos de venta activos con relación comercial vigente con ALTIPAL S.A.S
- 7.4. Debe estar previamente registrado en el PLAN DE INCENTIVOS CLIENTES PUNTOS DE VENTA
- 7.5. Cumplir con el objetivo de compra de producto asignado por ALTIPLA S.A.S.
8. **EXCLUSIÓN:** quedan expresamente excluidos para participar en la actividad las siguientes personas:
- 8.1. Empleados de ALTIPAL S.A.S. y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- 8.2. Empleados de la agencia de publicidad Nodo Labs S.A.S. y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- 8.3. Los puntos de venta que no cumplan con los requisitos o hayan proporcionado información falsa o incompleta.

9. MECÁNICA DE PARTICIPACION

La presente actividad estará regida por dos fases:

- **FASE DE INCENTIVOS A CLIENTES POR ROTACIÓN DE PRODUCTO (CLIENTE PUNTO DE VENTA)**
- **FASE DE ENTREGA DE CASCOS A CLIENTE FINAL (CONSUMIDOR FINAL DE LOS PUNTOS DE VENTA) - CASCOMANÍA 2 SHELL ADVANCE**

9.1. FASE DE INCENTIVOS A CLIENTES POR ROTACIÓN DE PRODUCTO (CLIENTE PUNTO DE VENTA)

9.1.1. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes, son:

- Shell Advance AX7 en todas sus presentaciones.
- Shell Advance Ultra en todas sus presentaciones.
- Shell Advance AX5 en todas sus presentaciones.
- Shell Advance SX 2T en todas sus presentaciones.

9.1.2. PUNTOS DE VENTA PARTICIPANTES

Se adjunta **Anexo 1** con listado de los puntos de venta que realizaron la inscripción para el plan de incentivos

9.1.3.PLAN DE INCENTIVOS PARA LOS PUNTOS DE VENTA DE MEJOR DESEMPEÑO

9.1.3.1. Mecánica del Reto “Ruta a Argentina” El reto “Ruta a Argentina” es una actividad organizada por Shell Lubricantes y Altipal S.A.S., dirigida a nuestros puntos de venta manejantes de la marca “Lubricantes Shell” . Cada punto de venta inscrito recibirá una meta de compra en número de cajas de productos Lubricantes Shell advance, la cual deberá alcanzar dentro de la vigencia establecida (17 de febrero de 2025 hasta el 13 de abril de 2025). Los avances en el cumplimiento de esta meta se reflejarán en una carrera virtual disponible en la plataforma www.ganaconshell.com, donde se visualizará una pista digital inspirada en el circuito del Gran Premio de Argentina de MotoGP. En la plataforma, los puntos de venta serán divididos según sus objetivos de compra, una vez finalizada la vigencia de la presente actividad, en cada grupo se premiarán a los primeros 3 puntos que sobrepasen la meta planeada al inicio de la actividad. (tres porcentajes mas altos en sobre cumplimiento), y los participantes podrán consultar su posición y grupo ingresando su NIT en un buscador habilitado para tal fin. Los premios por el mayor cumplimiento de cuota según el grupo al que pertenecen son los siguientes:

9.1.3.1.1. GRUPO 1,

- ✓ Primer Puesto: TV 50 pulgadas,
- ✓ Segundo Puesto: Parlante de sonido,
- ✓ Tercer Puesto: 5 cajas de 6 litros Advance

9.1.3.1.2. GRUPO 2,

- ✓ Primero Puesto: TV 50 pulgadas
- ✓ Segundo Puesto: 3 cajas de 6 litros de Advance
- ✓ Tercer Puesto: Freidora de aire

9.1.3.1.3. GRUPO 3,

- ✓ Primer Puesto: TV 50 pulgadas
- ✓ Segundo Puesto: 2 cajas de 6 litros de advance
- ✓ Tercer Puesto: 150.000 en bonos Sodexo

9.1.3.2. La participación en este reto implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos por el organizador, los cuales estarán disponibles en la plataforma del plan de incentivos . La entrega de los premios a los clientes será 20 días hábiles después de finalizada la vigencia de la actividad. Parágrafo: (i) Todos los premios se entregarán libres de impuestos y el servicio de garantía será brindado directamente por el distribuidor y/o fabricante, según se indique en la documentación de cada premio

9.1.4.DEVOLUCIONES Y NOTAS CRÉDITO

Para el presente plan de incentivos, aun alcanzando las metas establecidas, se excluirán los clientes de puntos de venta que posterior a la compra de productos, presenten devoluciones y/o notas crédito, que disminuyan el valor de la compra por efecto de la devolución y/o nota crédito, y en consecuencia su compra real, quede por debajo de la meta establecida.

9.1.5.CONTACTO

Para cualquier situación, puede contactar:

NOMBRE: Lenny Corso Martinez

Cargo: Coordinadora Marca

Email: Lenny.corso@altipal.com.co

Responsable: ALTIPAL S.A.S. - LUBRICANTES SHELL

Teléfono de contacto: 321 471 1171

9.1.6.CONDICIONES GENERALES

ALTIPAL S.A.S. se reserva el derecho de modificar o cancelar de manera unilateral, el presente plan de incentivos ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito.

Los datos personales recolectados serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de privacidad disponible en www.altipal.com.co. (Anexo 2)

CASCOMANÍA 2 SHELL ADVANCE

9.2. FASE DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE CASCOS A CLIENTE FINAL (CONSUMIDOR FINAL DE LOS PUNTOS DE VENTA) - CASCOMANÍA 2 SHELL ADVANCE

Para la presente fase, se aclara que ALTIPAL S.A.S será únicamente un aliado estratégico de Lubricantes Shell que obsequiará el material para que cada punto de venta desarrolle una actividad que logre estimular las ventas del producto Shell.

En consecuencia, dentro del plan estratégico de **ALTIPAL S.A.S.** para reactivar los productos de la marca Shell, contribuir con la rotación, evacuar el inventario y apoyar el incremento de ventas de nuestros clientes (**puntos de venta**), ALTIPAL S.A.S., entregará a cada punto de venta los siguientes elementos:

- Material POP de apoyo para el incremento de la rotación de producto (Afiche- saltarin)

- 1 Casco REF. ICH-503 (Talla M-L- XL)
- 1 buzón exhibidor
- 100 Tickets para registro de la información de los participantes

9.2.1.PUNTOS DE VENTA ACTIVOS PARA LA ACTIVIDAD

Serán 350 puntos de venta en todo el territorio colombiano, que tendrán activa la presente actividad, y los cuales podrán ser verificados en el Anexo 1 de los presentes términos y condiciones.

9.2.2.VIGENCIA:

La presente fase tendrá una vigencia desde el 17 de febrero de 2025 a las 8:00 AM y finalizará el 13 de abril de 2025 a las 11:59 PM. (en adelante la “Vigencia”).

9.2.3.MEDIOS DE DIFUSIÓN

La Actividad será difundida a través de los siguientes medios:

- Redes sociales oficiales de Shell Lubricantes Colombia:
 - Instagram: <https://www.instagram.com/shell.lubricantes.colombia/>
 - Facebook: <https://www.facebook.com/lubricantesShellColombia/>
- Material POP en puntos de venta participantes.
- Canal de WhatsApp No. +573132204407 (en adelante el “Canal de WhatsApp”).
- Publicidad en diversos medios de comunicación
- Landing Page www.shellcascomania.com y www.ganaconshell.com

9.2.4.CONDICIONES DE PARTICIPACION CASCOMANÍA 2 SHELL ADVANCE

A cada uno de los clientes que compre productos SHELL en el punto de venta autorizado, que tenga el material POP entregado por ALTIPAL S.A.S., se le entregará un ticket el cual debe diligenciar con sus datos personales para que pueda ser contactado.

Cada cliente participante deberá ser mayor de edad y en consecuencia deberá registrar su cédula de ciudadanía o documento equivalente

Una vez diligenciada la información, deberá depositar en el buzón que encontrará en cada punto de venta autorizado el ticket con los datos de contacto

Posterior a la fecha de cierre de vigencia, cada punto de venta, mediante el buzón que estaba disponible en el punto de venta para la actividad, realizará la preselección de 05 tickets (5 clientes) que hayan cumplido los términos y condiciones de compra.

La preselección de los 5 ticket (5 clientes) se realizara de la siguiente manera teniendo en cuenta que el orden mencionado da prioridad a la preselección en dado caso que existan empates:

- Mayor cantidad de tickets depositados dentro de la urna
- Mayor valor de la factura con la que se generó la inscripción
- Fecha de la factura más antigua

Se procederá a realizar tres intentos de llamada en el orden en que se seleccionó cada ticket para invitarlos a participar de la actividad de habilidad o conocimiento “CASCOMANIA 2 SHELL ADVANCE” que se desarrollará en el punto de venta donde compraron el lubricante, en el horario y fecha que se informe.

Si el cliente preseleccionado acepta, se enlistará en el orden en que fue seleccionado para iniciar con la actividad el día definido por cada punto de venta. El primer cliente en participar será el primer ticket que sea seleccionada de la urna y así consecutivamente.

9.2.5.PARTICIPANTES: podrán participar en la presente actividad de “CASCOMANIA 2 SHELL ADVANCE”, todos los clientes mayores de edad que realicen compras de mínimo un litro de lubricantes Shell Advance en los puntos de venta autorizados para la actividad.

9.2.6.EXCLUSIÓN: quedan expresamente excluidos para participar en la actividad las siguientes personas:

- 9.2.6.1.** Empleados de ALTIPAL S.A.S. y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- 9.2.6.2.** Empleados de la agencia de publicidad Nodo Labs S.A.S. y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- 9.2.6.3.** Propietario o empleado del punto de venta y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- 9.2.6.4.** Los puntos de venta que no cumplan con los requisitos o hayan proporcionado información falsa o incompleta.
- 9.2.6.5.** Si se evidencia que el presunto ganador transgredió alguna normatividad general, no podrá participar en el concurso y será inmediatamente descalificado del mismo.

9.2.7.PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes, son:

- Shell Advance AX7 en todas sus presentaciones.
- Shell Advance Ultra en todas sus presentaciones.
- Shell Advance AX5 en todas sus presentaciones.

- Shell Advance SX 2T en todas sus presentaciones.

NOTA: la mecánica para la definición del ganador del casco será a discreción de **cada punto de venta** y se advierte que **será responsabilidad de cada cliente distribuidor** validar las posibles autorizaciones a las que haya lugar sin que para ALTIPAL S.A.S. Lubricantes Shell, genere algún tipo de responsabilidad.

En consecuencia, ALTIPAL S.A.S. Lubricantes SHELL, a continuación, establece algunas mecánicas para la entrega de cada casco, para su consideración:

9.2.8.MECANICA DE SELECCIÓN PARA CASCOMANIA 2 SHELL ADVANCE”

Cada cliente preseleccionado podrá escoger la opción de habilidad o conocimiento y de acuerdo con esto deberá cumplir con:

9.2.8.1. Opción de habilidad:

Los clientes preseleccionados que escojan la opción de habilidad, deberán realizar diferentes pruebas, las cuales deben ser establecidas previo al inicio de la actividad. Pasados todos los preseleccionados, que escojan la opción de habilidad en el orden que fueron sacados de la urna y si ninguno supera la primer prueba, se procederá con la siguiente prueba para quienes vuelvan a escoger la opción de habilidad y así sucesivamente.

- Realizar 21 toques de balón con la rodilla
- Realizar 21 toques de balón con el pie

9.2.8.2. Opción conocimiento:

Se realizarán preguntas de temas generales de la marca SHELL, del Punto de Venta y de Motos. Cada punto de venta podrán ordenar las preguntas en el orden que deseen, cambiándolas, adicionándolas u omitiendo algunas, pero previo al inicio de la actividad, en cada punto de venta deben tener definido el orden y las deben tener impresas, pasados todos los preseleccionados, en el orden que fueron sacados de la urna, que escojan la opción de conocimiento y si ninguno responde adecuadamente la primer pregunta, se procederá con la siguiente para quienes vuelvan a escoger la opción de conocimiento. Tiempo para responder la pregunta 10 segundos

- Cuál es el color del lubricante Shell Advance SX 2T (verde oscuro)
- 3 normas de tránsito para conducir moto (uso de casco, prendas reflectivas de noche, no exceder límites de velocidad, máximo 2 pasajeros, vigencia del SOAT y técnico mecánica)
- Cuál es el color del lubricante Shell Advance AX7 (Azul)

- Nombre del colombiano que ganó el evento de Moto3 2024 (David Alonso)
- Cuántas presentaciones tiene el lubricante Shell Advance Ultra (Dos 10W-40 y 15W-50)
- Cuál es el color del lubricante Shell Advance AX5 (amarillo)
- De qué está compuesto el kit de arrastre de una moto (una cadena, un piñón y una corona)

Si el primer participante escoge la opción de habilidad y no pasa la prueba y el segundo escoge la opción de conocimiento y responde adecuadamente él ganará el premio.

Si el primer participante supera la prueba será a quien se le entregue el casco.

El desarrollo de la presente fase es responsabilidad directa y completa de cada punto de venta y en consecuencia ALTIPAL S.A.S. ni Lubricantes SHELL no se hace responsable de la entrega de los cascos, ni de cualquier otro tema legal o contractual de la actividad ejecutada por los puntos de venta.

1.1.1.ENTREGA DEL CASCO

De acuerdo con quien supere la prueba de conocimiento o habilidad, se entregará un casco una vez finalizada la vigencia de la actividad “CASCOMANIA 2 SHELL ADVANCE”. La responsabilidad del punto de venta termina con la entrega del casco, no se responsabiliza del uso o afectación que se cause posterior a la entrega del mismo. El casco no podrá ser cambiado por talla o por otro elemento y la garantía se manejará directamente con el fabricante según indique el casco.

1.1.2.PUBLICACIÓN TERMINOS Y CONDICIONES

El presente documento será publicado en el sitio web de la actividad www.shellcascomania.com.

Nota: El ticket de inscripción de datos para la fase de la actividad de habilidad o conocimiento “CASCOMANIA 2 SHELL ADVANCE”, de manera adicional tiene un código QR el cual redireccionará a cada cliente que compre productos SHELL para participar en la actividad denominada “EL GRAN PREMIO AL MOTOGP DE ARGENTINA” Actividad independiente desarrollada por ALTIPAL S.A.S. Para ver sus términos y condiciones puede ingresar al siguiente link: www.shellcascomania.com (Validar el link donde podrán visualizar los términos y condiciones de la actividad “EL GRAN PREMIO AL MOTOGP DE ARGENTINA”

(ANEXO 1) (ANEXO 2)